

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 663 / 2018.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 74/2018, de fecha 02 de Febrero de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 48/2018, de fecha 02 de Febrero de 2018, emitido por la Directora del Departamento de Salud.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
VALENTINA BOSCH RAMIREZ Medico		11	31.01.2018	10.02.2018
Departamento de Salud				1

ADMINISTRADO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC/ ffd.-

ORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

ninistrador Municipal "Per Orden del señor Alcalde"